Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	28 de julio de 2026		
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2026		
CONTRATANTE	INDENORTE	NIT.	807004151-1
DIRECTOR GENERAL	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS		
CONTRATISTA	JORMAN ANDRES ALVAREZ DELGADO		
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.093.594.265		
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
CONTRATO No.	CD-INDER-313-2026		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DE GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA REALIZADAS EN EL MARCO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.		
VALOR / APORTE	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)		
FORMA DE PAGO	INDENORTE, se obliga a cancelar al contratista de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, INDENORTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.		
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES		
FECHA DE TERMINACION	27/12/2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	00 00419 del 17 DEJULIO DE 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS		
CC.	13.509.586 de Cúcuta		
CARGO	Líder de Programa		
PUBLICACION EN EL SECOP II	24/07/2026		

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	24/07/2026

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 000451	24 de julio de 2026

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago de este, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.12.3.1.1. Al2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

La Entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

En virtud de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, la entidad no requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los **28 días del mes de julio de 2026**, en las instalaciones de INDENORTE, se reunieron los suscritos a saber: Dra. LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS Directora General de INDENORTE; JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS, en calidad de Supervisor del contrato y JORMAN ANDRES ALVAREZ DELGADO, identificado con cédula No. 1.093.594.265, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación De Servicios No. **CD-INDER-313-2026** a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General

JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS
Supervisor

JORMAN ANDRES ALVAREZ DELGADO
Contratista

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	EDWARD GOMEZ GARCIA	ABG. CONTRATISTA	
Revisado por:	BESSY YURANY TRUJILLO MALDONADO	PROFESIONAL CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			